

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 9 de Mayo de 2007

Nº 17.618

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c. palabra)

• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

Anual

Semestral

• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1297 del 27/04/07 - Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de la Niñez y la Familia - Sra. Verónica Maribel Salinas y otros	2508
S.G.G. N° 1298 del 27/04/07 - Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de la Niñez y la Familia - Sres. Rosa Lía Echenique y Walter Ramón Copa	2508
S.G.G. N° 1299 del 27/04/07 - Contrato de Locación de Servicios - Sr. Ramón Adán Aníbal Arroyo	2509
S.G.G. N° 1301 del 27/04/07 - Convenio: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Gral. de Estadísticas de la Pcia.	2509
M.P.E. N° 1302 del 27/04/07 - Convenio: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y la Provincia de Salta	2510
M.G.J. N° 1303 del 27/04/07 - Convenio: Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos	2511
M.G.J. N° 1304 del 27/04/07 - Convenio: Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos	2511
M.G.J. N° 1305 del 27/04/07 - Convenio: Provincia de Salta y la Municipalidad de Angastaco	2512
M.ED. N° 1306 del 27/04/07 - Creación de curso e incremento de horas en unidades educativas de la Pcia.	2513
M.ED. N° 1309 del 27/04/07 - Contrato de Locación de Inmueble - Destino: Funcionamiento de la Escuela de Comercio N° 5.003 "José M. Estrada"	2513
M.ED. N° 1310 del 27/04/07 - Contrato de Locación de Inmueble - Destino: Funcionamiento de la Escuela N° 4.022	2514

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1300 del 27/04/07 - Designación de personal temporario. - Sr. Juan Carlos Riccardi	2514
M.HA. y O.P. N° 1307 del 27/04/07 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios - Sr. Hugo Rogelio Eguren	2515
M.S.P. N° 1308 del 27/04/07 - Modifica vigencia de prórroga de designación de personal temporario - Sr. Marcelo Waldemar Mamani	2515

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 11217 - Dirección Nacional de Vialidad N° 42/07	2515
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11297 - Secret. de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional N° 03/07	2516
N° 11294 - Ministerio Público N° 03/07	2516
N° 11276 - Ministerio de Salud Pública N° 62/07	2516
N° 11130 - Universidad Nacional de Salta N° 04/07	2517

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 11273 - M.S.P. Dirección Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento - Programa Abastecimiento N° 7/07	2517
N° 11272 - Dirección de Vialidad de Salta N° 35/2.007	2518
N° 11271 - Dirección de Vialidad de Salta N° 36/2.007	2518

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 11222 - Cia. Agrícola Industrial Salteña - Exptes. Nºs. 34-7.581/06 y 34-7.582/06 2518

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 11280 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 05/07 2519

Nº 11279 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 06/07 2519

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 11295 - Fernando II - Expte. Nº 18.378 2519

Nº 11275 - Neptalí II - Expte. Nº 18.403 2520

Nº 11274 - Tramo S.R.L. - Expte. Nº 18.571 2521

Nº 11121 - Incamayo Norte - Expte. Nº 18.358 2521

Nº 11112 - Nueva Río Blanco - Expte. Nº 18.501 2522

Nº 11109 - Zanja Hondo Este - Expte. Nº 18.537 2522

Nº 10910 - Tolillar - Expte. Nº 18.241 2523

SUCESORIOS

Nº 11289 - Alanis, Solana Valle - Expte. Nº 168.944/06 2523

Nº 11288 - López de Ocampo, Florencia - Ocampo, Eusebio - Expte. Nº C-56.711/00 2524

Nº 11287 - Torres, Lino Argentino - Expte. Nº 16.163/06 2524

Nº 11283 - Montes, Josefa Gladis - Expte. Nº 159.463/06 2524

Nº 11278 - Bravo Brunet, Rubén Eduardo - Expte. Nº 161.533/06 2524

Nº 11277 - Baccaro, Luis Alberto - Expte. Nº 162.746/06 2524

Nº 11270 - Saborida, Mónica - Expte. Nº 2-175.855/07 2524

Nº 11269 - Lavin, Leopoldo Carlos - De los Ríos, Marta Lucía - Expte. Nº C - 08.501/98 2525

Nº 11263 - López, Zenovia - Expte. Nº 1-143.505/05 2525

Nº 11256 - Correa, Teodora - Expte. Nº 107.096/04 2525

Nº 11255 - Wayar, Domingo Juan Carlos - Expte. Nº 156.409/06 2525

Nº 11252 - Ortiz de Saravia, Florencia del Milagro - Expte. Nº 006.292/06 2525

Nº 11251 - José Mauricio - Expte. Nº 2B-67.457/95 2526

Nº 11243 - Burgos, Dominga Rumalda - Expte. Nº 6.370/07 2526

Nº 11238 - Lazarte, Aída Rosa - Expte. Nº 006.353/07 2526

Nº 11234 - Lupercio, Hugo Ricardo - Expte. Nº 174.797/07 2526

Nº 11231 - Jesús Martearena y Ángela Rosales - Expte. Nº V-25.680/73 y otro 2526

Nº 11228 - Laimé González, Pascual - Expte. Nº 131.090/05 2526

Nº 11224 - Crespo Martínez, Alberto Serafin - Expte. Nº 165.681/06 2527

Nº 11223 - Mendieta, Julio - Ruiz Díaz, Daria Teresita Mercedes - Expte. Nº 161.584/06 2527

REMATES JUDICIALES

Nº 11296 - Por Jorge Luis Torrez - Juicio Expte. Nº 4.841/0 2527

Nº 11293 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº EXP 37.637/02 2528

Nº 11286 - Por Mario Montaldi - Juicio Expte. Nº B-67.344/95 2528

Nº 11285 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. Nº 846/97 2529

Pág.

Nº 11265 - Por Marcos Manuel López - Juicio Expte. Nº 3-551/97	2531
Nº 11254 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. Nº 42.343/02	2531
Nº 11229 - Por Mario Montaldi - Juicio Expte. Nº 87.231/04	2531

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11284 - Maizarez, Luisa Eva Vs. Espelta, Emilio - Frías, Guillermo - Serrey, Carlos y Otros - Expte. Nº 1-95.309/04	2531
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11240 - Casa Terroba S.A. - Expte. Nº EXP-36.068/1	2531
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 11259 - Bco. de la Nación Argentina C/Ojeda, Lidia Ester - Wuiler Pozzi, Humberto - Expte. Nº 221/05	2532
Nº 11258 - Bco. de la Nación Argentina C/Herrera, Pablo Ernesto - Expte. Nº 223/05	2532

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 11227 - Pinares de Catamarca S.A.	2532
Nº 11226 - Plantaciones Catamarca S.A.	2532

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 11281 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 31/05/07	2533
Nº 11260 - Sociedad Alergia, Asma e Inmunología de Salta, para el día 29/05/07	2534

ASAMBLEAS

Nº 11299 - Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día 09/06/07	2534
Nº 11298 - Club Privado La Escondida, para el día 24/05/07	2534
Nº 11292 - Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, para el día 15/05/07	2535
Nº 11291 - Centro de Jubilados y Pensionados Santa Rosa de Lima, para el día 02/06/07	2535
Nº 11290 - Centro Vecinal Barrio Juan Manuel de Rosas, para el día 31/05/07	2535
Nº 11282 - Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 09/06/07	2535

RECAUDACION

Nº 11301 - Del día 08/05/07	2535
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1297

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-105.535/07

VISTO, las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras Verónica Maribel Salinas, Yolanda Romero, Verónica Elizabeth Farias y Rosa Soledad Molina, en el marco del decreto n° 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos se contratan los servicios de las nombradas, para desempeñarse en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 6, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos se realiza por situaciones excepcionales, que se encuentran debidamente fundadas, en los antecedentes adjuntos y por períodos transitorios, conforme lo establecido en el artículo 4°, del decreto n° 2964/04, que autoriza a la citada Secretaría a contratar personal por horas.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.162/07), por Asesoría Jurídica de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo del I al IV, forman parte del presente decreto, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, de acuerdo a la vigencia e importe, estipulados en las cláusulas de cada uno de los mismos, en el marco del decreto n° 2964/04:

Verónica Maribel Salinas - D.N.I. n° 26.025.980

Yolanda Romero - D.N.I. n° 13.845.844

Verónica Elizabeth Farias - D.N.I. n° 25.140.499

Rosa Soledad Molina - D.N.I. n° 28.261.623

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1298

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-105.536/07/07

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Rosa Lía Echenique y Walter Ramón Copa, en el marco del decreto n° 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de los nombrados, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, durante la vigencia y de acuerdo a las tareas e importes, que se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 4, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza por situaciones excepcionales, que se encuentran debidamente fundadas, en los antecedentes adjuntos y por períodos transitorios, conforme lo establecido en el artículo 4°, del decreto n° 2964/04, que autoriza a la citada Secretaría a contratar personal por horas.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1159/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente decreto (2 fs.), celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Rosa Lía Echenique, D.N.I. n° 16.307.125 y Walter Ramón Copa, D.N.I. n° 26.308.562, teniéndose por vigencia contractual e importe convenidos, los estipulados en las cláusulas del mismo, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.007.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1299

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Turismo

Expediente N° 70-000239/07

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Sr. Administrador General del Hotel Termas Rosario de la Frontera y el Sr. Ramón Adán Aníbal Arroyo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el señor Arroyo se compromete a prestar servicios en funciones de mozo en el hotel Termas Rosario de la Frontera, no adquiriendo con el presente contrato el carácter de empleado público;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2007, contemplándose la baja por renuncia del señor Zoilo Miguel Ibíres;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Señor Administrador General del Hotel Termas Rosario de la Frontera y el Señor Ramón Adán Aníbal Arroyo - D.N.I. N° 30.385.873 el que, como Anexo forma parte del presente con vigencia al día 1° de enero de 2007 hasta el 31 de marzo de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente del Hotel Termas Rosario de la Frontera - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1301

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 17-5.016/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, solicita se apruebe el Convenio firmado entre esa Dirección y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto dar cumplimiento al Programa de Estadística, correspondiente al periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, con el fin de implementar una colaboración técnica entre los organismos firmantes que permita a "El INDEC" cumplir con los fines públicos expuestos en el Art. 2° del Decreto N° 3110/70, con la eficaz participación de los integrantes del Sistema.

Que las actividades a desarrollarse son: 1) Encuesta Permanente de Hogares Continua; 2) Marco de Muestreo

Nacional de Viviendas y 3) Índice de Salarios, las que se acordarán por medio de Actas Complementarias que incluirán las tareas que ambas partes deberán realizar y las obligaciones especiales de cada actividad, conforme a los Arts. 2° y 3° del Decreto N° 3110/70.

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio será realizado por el INDEC, conforme lo establecido en la Cláusula Sexta.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1302

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-26.486/07

VISTO el Convenio suscripto en fecha 13 de febrero de 2007 entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación representada por el Doctor Javier María de Urquiza y la Secretaría de la Producción, representada por su Titular Cr. Flavio Javier Aguilera; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se firma con el objetivo de ambas partes de proveer al desarrollo de la actividad ganadera;

Que teniendo en cuenta que entre los objetivos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación es el de la elaboración y ejecución de planes, programas y políticas, entre otras, en materia agropecuaria, coordinando y conciliando los intereses del Gobierno Nacional, las Provincias y los diferentes subsectores;

Que a su vez la Provincia viene desarrollando un Plan Ganadero Provincial, teniendo como expectativa principal la regularización del mercado cárnico, para cuyo efecto una de las acciones inmediata es la de concluir con las condiciones operativas tendientes a la puesta en funcionamiento de una Matadero Frigorífico localizado en la Región del Chaco Salteño;

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Salta, han acordado una participación articulada, entre las cuales figura como principal objetivo la asistencia financiera (con carácter de Aporte No Reintegrable) por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación a la Provincia, cuyo único destino es el de financiar las actividades especificadas en el Anexo del citado Convenio;

Que conforme lo establece la cláusula sexta del Convenio suscripto la Secretaría de la Producción será la responsable por la Provincia de Salta de la conducción de las acciones necesarias para el logro del objetivo establecido en el Convenio, como así también, de las correspondientes rendiciones de cuenta ante el citado organismo;

Que procede el dictado de la norma legal que aprueba el Convenio suscripto a efectos de su validez y ejecutoriedad;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio suscripto con fecha 13 de febrero de 2007 entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación representada por el Doctor Javier María de Urquiza y la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, representada por su Titular, Cr. Flavio Javier Aguilera, cuyo original forma parte de la presente.

Art. 2° - La Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, será el organismo responsable, ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, de la conducción de las acciones necesarias para el logro del objetivo establecido en el Convenio, como así también, de las correspondientes rendiciones de cuenta ante el citado organismo.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1303

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-46.585/07

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4° de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1° de la Ley N° 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en su art. 6° enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1° dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que lo soliciten, a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que la Municipalidad de Cerrillos ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia, la Provincia, mediante Convenio con la Municipalidad de Cerrillos, dispone la en-

trega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Cinco con Cuarenta y Un Centavos, a favor de dicho Municipio, a valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos, el que, como Anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - David - Medina

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1304

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-46.096/06

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4° de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1° de la Ley N° 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en su art. 6° enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuestas en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1° dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Na-

cional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que lo soliciten, a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que la Municipalidad de Cerrillos ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia, la Provincia, mediante Convenio con la Municipalidad de Cerrillos, dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Mil Cuatrocientos Sesenta con Cuarenta y Cinco Centavos, a favor de dicho Municipio, a valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos, el que, como Anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - David - Medina

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1305

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-46.203/06

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Angastaco; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4° de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1° de la Ley N° 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en su art. 6° enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuestas en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1° dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que lo soliciten, a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que la Municipalidad de Angastaco ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de Angastaco dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres, a favor de dicho Municipio, a valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Angastaco, el que como Anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - David - Medina

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1306

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-13.711-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedras para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de cursos y horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en las unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1309

Ministerio de Educación

Expedientes N° 159-81.165/04; 29-505.213/05

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. María Ester Altube y las Señoras Fanny Teruel de Payeras e Hilda Pilar Teruel de Tobías; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble sito en calle 20 de Febrero N° 118 de la ciudad de San José de Metán, Catastro N° 1.031, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela de Comercio N° 5.003 "José M. Estrada", dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y las Señoras Fanny Teruel de Payeras, D.N.I. N° 3.232.281 e Hilda Pilar Teruel de Tobías, D.N.I. N° 3.701.094, por un alquiler mensual de \$ 2.000 (pesos dos mil), a partir del 01/01/07, hasta el 31/12/08; que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 03 - Servicios no Personales - Código 071342020300 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Girar copia del presente Decreto a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 27 de Abril de 2007

DECRETO N° 1310

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-81.150/05

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. María Ester Altube y la Señora María Alejandra González; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un espacio ubicado en el inmueble identificado con el

catastro N° 130.949 sito en calle Santiago del Estero N° 1.234 de Salta - Capital, perteneciente a la Señora María Alejandra González, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4.022;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado la intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Señora María Alejandra González, D.N.I. N° 16.517.630, por un alquiler mensual de \$ 200 (pesos doscientos), a partir del 01/08/05 hasta el 30/11/06; que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Servicios no Personales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1300 - 27/04/2007 - Expediente N° 155-3.767/07

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor Juan Carlos Riccardi, D.N.I. N° 20.232.594, en la Subsecretaría de Deportes, a partir del 1 de junio del corriente año y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 01 - CA 14 - Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1307 - 27/04/2007 - Expte. N° 22-348.650/07

Artículo 1° - Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2007, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Hugo Rogelio Eguren, D.N.I. N° 16.307.954, aprobado por Decreto N° 12/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará al Curso de Acción de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3° - La Prórroga del contrato que por el presente se dispone no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1308 - 27/04/2007 - Expte. n° 7.996/07 - código 127

Artículo 1° - Modificase la vigencia de la prórroga de la designación temporaria del señor Marcelo Waldemar Mamani, DNI n° 27.907.121, agente sanitario en el Hospital San José Dr. Arne Hoygaard de Cachi, dispuesta por decreto n° 691/06, dejando establecido que la misma es desde el 1° de enero y hasta el 12 de diciembre de 2005.

Art. 2° - Exclúyese del decreto n° 2915/06, al señor Marcelo Waldemar Mamani, D.N.I. n° 27.907.121.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1297, 1298, 1299, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1309 y 1310 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 11.217

F. N° 176.578

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 42/07

Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular

Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta

Tramo: Seclantás - Empalme Ruta Nacional N° 51

Sección: Km. 4.433,87 - Km. 4.594,22

Tipo de Obra: Mantenimiento de rutina y mejorativa.

Presupuesto Oficial: \$ 6.740.079,86 al mes de Agosto de 2006.

Apertura de Oferta: Se realizará el 30 de Mayo de 2007 a las 10.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 30 de Abril de 2007.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Publicar: Quince (15) días consecutivos a partir del día 27 de Abril de 2007.

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 750,00

e) 04 al 24/05/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11.297

F. v/c N° 10.984

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría de Infraestructura Urbana y
Financiamiento Internacional****Llamado a Licitación Pública N° 03/07****Artículo N° 9 - Ley 6.838**Objeto: "Proyecto y Construcción Estadio
Polideportivo Ciudad de Orán"

Ciudad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000,00 (Pesos dos
millones doscientos mil)

Plazo de Obra: 4 (cuatro) meses

Modalidad de Contratación: Por Ajuste Alzado

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública
(Artículo N° 9 - Ley 6.838)

Precio del Legajo: \$ 1.000,00 (Pesos un mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 15 y 23
de Mayo de 2.007 hasta horas 14:00 en Secretaría de
Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional,
Avenida de los Incas s/n°, Tercer Bloque, Planta Baja,
Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del
día 24/05/07, en Secretaría de Infraestructura Urbana y
Financiamiento Internacional, Avenida de los Incas s/n°,
Tercer Bloque, Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg,
Salta Capital.Fecha de Apertura: A las 11:00 horas del día 24/05/
07, en Secretaría de Infraestructura Urbana y
Financiamiento Internacional, Avenida de los Incas s/n°,
Tercer Bloque, Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg,
Salta Capital.Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras
Públicas N° 383/07**Aroldo Tonini**
SecretarioSecretaría de Infraestructura Urbana y
Financiamiento Internacional

Imp. \$ 50,00

e) 09/05/2007

O.P. N° 11.294

F. N° 176.702

Ministerio Público**Licitación Pública N° 03/07****Expte. N° 130-12.227/07**

Objeto: Adquisición de Cartuchos y Tonner.

Consulta y Retiro de Pliegos:

Dirección de Administración: Area Compras y Con-
trataciones, sita en Avda. Bolivia n° 4671 - 3° piso -
Salta, en el horario de hs. 8 a hs. 13

Valor del Pliego: \$ 50 (cincuenta)

Apertura de Propuesta: El día 17 de mayo de 2007
a hs. 10.00Fecha Límite para adquisición de Pliegos: 16 de
mayo de 2007.**Marta N. Rodríguez**
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 09/05/2007

O.P. N° 11.276

F. N° 176.683

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría General de la Gobernación****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 62/07**

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expte. N° 134-7.553/07 - Resolución N° 118D

Destino: Hospital del Milagro

Fecha de Apertura: 18/05/2007 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder
Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los
Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta -
Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av.
Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos
Aires. Hasta el día 18/05/07.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coor-
dinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cí-
vico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1°
piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax: (0387) - 4360818 o 4324536.

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 09/05/2007

O.P. N° 11.130

F. v/c N° 10.973

Lugar y Fecha: Salta, 23 de Abril de 2007

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta

Procedimientos de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 04/07

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.140/06

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 006/
2/6 - Facultad de Ciencias Económicas - 1° Piso - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De Lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 170,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 21 de mayo de 2007 - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendario

Presupuesto Oficial: \$ 170.000 (Pesos Ciento Setenta Mil)

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00

e) 30/04 al 14/05/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 11.273

F. v/c N° 10.983

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 7/07

Adquisición: Cámaras y Cubiertas

Destino: Programa Parque Automotor

Fecha de Apertura: 16.05.07 Hs. 11,00

Pliegos Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa de Abastecimiento, con domicilio en Avda. Los Incas s/N°, Block 2, Planta Alta de la Ciudad de Salta. Tel. 4360017.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Sin Cargo

e) 09/05/2007

O.P. N° 11.272

F. N° 176.665

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 35/2.007**

Para la Adquisición de

"Calefactores y Artefactos Necesarios para Instalación en Oficinas de Casa Central"

Presupuesto Oficial: \$ 8.000,00.-

Expediente: N° 33-181.742 Cpde. 8.-

Apertura: 23 de Mayo del 2.007 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22-05-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta**CPN Raquel Inés Maizel de Levin**
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 09/05/2007

O.P. N° 11.271

F. N° 176.665

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 36/2.007**

Para la Adquisición de

"Un (1) Camión Regador de Agua"

Presupuesto Oficial: \$ 195.000,00.-

Expediente: N° 33-183.588 Cpde. 4.-

Apertura: 23 de Mayo del 2.007 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22-05-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta**CPN Raquel Inés Maizel de Levin**
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 09/05/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.222

F. N° 176.584

Exptes. N° 34-7.581/06 y 34-7.582/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado la Cía. Agrícola Industrial Salteña gestiona la adjudicación a favor del inmueble Matrícula N° 20.061 ubicada en el Dpto. Orán, de la totalidad de la superficie bajo riego otorgada al Catastro origen N° 17.536 del mismo departamento, consistente en 740,3350 has. bajo riego permanente, con una dotación de 388,67 lts./seg. (Suministro N° 102) y 1.344 has. bajo riego eventual, con una dotación de 705,60 lts./seg. (Suministro N° 84), ambas con aguas a derivar de la margen izquierda del Río "Las Piedras".

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/05/2007

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 11.280 F. N° 176.678

Secretaría de la Gobernación de Seguridad
Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 05/07

Art. 12° - Precios Testigo - Ley N° 6838/96
Sistema de Contrataciones de la Provincia

Disposición N° 269/07 - D.G.S.P.

Expediente N° 50-12.320/07 - "Adquisición de Bienes de Informática" con destino a Secretaría General - División Procesamiento de Datos.

Fecha de Apertura: 15 de Mayo de 2.007 - 09:00 Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00.-

Pliegos: \$ 15,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123/124).

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Sergio Eduardo Morales
Sub - Prefecto
Inspector General S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 09/05/2007

O.P. N° 11.279

F. N° 176.678

Secretaría de la Gobernación de Seguridad
Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 06/07

Art. 12° - Precios Testigo - Ley N° 6838/96
Sistema de Contrataciones de la Provincia

Disposición N° 270/07 - D.G.S.P.

Expediente N° 50-12.320/07 - "Adquisición de Equipos Varios" con destino a Organismos de Plana Mayor y Unidades Carcelarias.

Fecha de Apertura: 15 de Mayo de 2.007 - 10:00 Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00.-

Pliegos: \$ 15,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123/124).

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Sergio Eduardo Morales
Sub - Prefecto
Inspector General S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 09/05/2007

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 11.295 F. N° 176.701

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Teck Cominco Argentina Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Fernando II" de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: C° Filoso, que se tramita por Expte. N° 18.378 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kru

3438235.0000	7231792.0000
3439235.0000	7231792.0000
3439235.0000	7230903.0000
3438235.0000	7230903.0000
3437235.0000	7231792.0000
3438235.0000	7231792.0000
3438235.0000	7230903.0000
3437235.0000	7230903.7000
3438235.0000	7232792.0000
3439235.0000	7232792.0000
3439235.0000	7231792.0000
3438235.0000	7231792.0000
3437235.0000	7232792.0000
3438235.0000	7232792.0000
3438235.0000	7231792.0000
3437235.0000	7231792.0000

3438235.0000	7233792.0000
3439235.0000	7233792.0000
3439235.0000	7232792.0000
3438235.0000	7232792.0000
3437235.0000	7233792.0000
3438235.0000	7233792.0000
3438235.0000	7232792.0000
3437235.0000	7232792.0000
3438235.0000	7234792.0000
3439235.0000	7234792.0000
3439235.0000	7233792.0000
3438235.0000	7233792.0000
3437235.0000	7234792.0000
3438235.0000	7234792.0000
3438235.0000	7233792.0000
3437235.0000	7233792.0000
3438235.0000	7235792.0000
3439235.0000	7235792.0000
3439235.0000	7234792.0000
3438235.0000	7234792.0000
3437235.0000	7235792.0000
3438235.0000	7235792.0000
3438235.0000	7234792.0000
3437235.0000	7234792.0000
3438235.0000	7236792.0000
3439235.0000	7236792.0000
3439235.0000	7235792.0000
3438235.0000	7235792.0000
3437235.0000	7236792.0000
3438235.0000	7236792.0000
3438235.0000	7235792.0000
3437235.0000	7235792.0000
3438235.0000	7237792.0000
3439235.0000	7237792.0000
3439235.0000	7236792.0000
3438235.0000	7236792.0000
3437235.0000	7237792.0000
3438235.0000	7237792.0000
3438235.0000	7236792.0000
3437235.0000	7236792.0000
3438235.0000	7238792.0000
3439235.0000	7238792.0000
3439235.0000	7237792.0000
3438235.0000	7237792.0000

3437235.0000	7238792.0000
3438235.0000	7238792.0000
3438235.0000	7237792.0000
3437235.0000	7237792.0000
3438235.0000	7239792.0000
3439235.0000	7239792.0000
3439235.0000	7238792.0000
3438235.0000	7238792.0000
3437235.0000	7239792.0000
3438235.0000	7239792.0000
3438235.0000	7238792.0000
3437235.0000	7238792.0000

P.M.D. X=7235602.00 Y=3437436.00 - Superficie 1.778 has: 8 a. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 123,00

e) 9 y 17 y 30/05/2007

O.P. Nº 11.275

F. Nº 176.682

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que José Norberto Stucky... ha solicitado la petición de mensura de la mina "Neptalí II" de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. Nº 18.403 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kru

3427434.0700	7283719.3600
3427819.7300	7283795.0500
3427819.8200	7283794.6000
3428155.2095	7283860.2634
3428330.8868	7282977.9412
3427606.2939	7282836.5608
3428155.2095	7283860.2634
3428555.8400	7283938.7000
3428513.0000	7284157.4900
3429212.7100	7284157.4900
3429212.7100	7283150.0000
3428330.8868	7282977.9412

P.M.D. X=7283636.82 Y=3428319.29 - Superficie 1.66 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 09 y 17 y 30/05/2007

O.P. N° 11.274

F. N° 176.682

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.571, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de mineral de borato ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: Tramo S.R.L., las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.279.685,8500 3.430.606,3500

Punto N°	X	Y
1	7281071.24	3425622.92
2	7281071.24	3426321.00
3	7280692.82	3428166.64
4	7280692.82	3428166.64
5	7280436.29	3428216.86
6	7280935.02	3430417.06
7	7281071.24	3430392.10
8	7281071.24	3430701.16
9	7280768.36	3430701.16
10	7280768.36	3432586.39
11	7280572.26	3432586.39
12	7280628.83	3432443.56
13	7279280.68	3431909.70
14	7279115.00	3432328.09
15	7279005.67	3431698.44
16	7279321.31	3430813.01
17	7279316.47	3430811.32
18	7279644.84	3429866.96
19	7278708.39	3429541.32
20	7278843.03	3429164.54
21	7277901.34	3428828.05
22	7277850.87	3428969.30
23	7276767.68	3428582.25
24	7276767.68	3425622.92

P.M.D.: X=7.279.685,8500 Y=3.430.606,3500.

Cerrando la superficie registrada 1832 has. 8806 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 09 y 17 y 30/05/2007

de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Incamayo Norte" de diseminado de cobre, plata, manganeso, hierro, rubidio y cobalto, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Incamayo, que se tramita por Expte. N° 18.358 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

3458331.2800	7268360.8400
3458940.3200	7268360.8400
3458940.3200	7266733.8400
3458331.2800	7266733.8400

3458331.2800	7269987.8500
3458940.3200	7269987.8500
3458940.3200	7268360.8400
3458331.2800	7268360.8400
3458512.3500	7271686.9600
3458940.3200	7271686.9600
3458940.3200	7269987.8500
3458331.2800	7269987.8500
3458331.2800	7271242.8800

3458512.3500	7274000.0000
3458940.3200	7274000.0000
3458940.3200	7271686.9600
3458512.3500	7271686.9600
3457142.5300	7272000.0000
3458512.3500	7272000.0000
3458512.3500	7271686.9600
3458331.2800	7271242.8800
3457142.5200	7271242.8800

3455827.4400	7272000.0000
3457142.5300	7272000.0000
3457142.5200	7271242.8800
3455827.4400	7271242.8800

3454512.3500	7272000.0000
3455827.4400	7272000.0000
3455827.4300	7271242.8800
3454512.3500	7271242.8800
3457512.3500	7273000.0000
3458512.3500	7273000.0000
3458512.3500	7272000.0000
3457512.3500	7272000.0000

3456512.3500	7273000.0000
3457512.3500	7273000.0000
3457512.3500	7272000.0000
3456512.3500	7272000.0000

O.P. N° 11.121

F. N° 176.440

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro

3455512.3500	7273000.0000	P.3	7448036.70	4364661.93
3456512.3500	7273000.0000	P.4	7447501.24	4364078.90
3456512.3500	7272000.0000			
3455512.3500	7272000.0000			

Superficie registrada 8 has. 3168 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

3454512.3500	7273000.0000			
3455512.3500	7273000.0000	Imp. \$ 105,00		e) 27/04 y 09 y 21/05/2007
3455512.3500	7272000.0000			
3454512.3500	7272000.0000			

3457512.3500	7274000.0000	O.P. N° 11.109		F. N° 176.409
3458512.3500	7274000.0000			
3458512.3500	7273000.0000			
3457512.3500	7273000.0000			

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Cía. Minera San Cayetano, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Zanja Honda Este, que tramita mediante Expte. N° 18.537, ubicada en el Departamento: San Martín, Lugar: Zanja Honda, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

3454512.3500	7274000.0000			
3455512.3500	7274000.0000			
3455512.3500	7273000.0000			
3454512.3500	7273000.0000			

P.M.D. X=7.271.919.49 Y=3.454.818.32 - Superficie 1.495 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 27/04 y 09 y 21/05/2007

O.P. N° 11.112 F. N° 176.414

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Pedro Daniel Monterrubio, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Nueva Río Blanco, que tramita mediante Expte. N° 18.501, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

	X	Y
P.1	7447560.24	4364002.92
P.2	7448117.83	4364582.62

	X	Y
	4419124.32	7515864.36
	4419199.85	7515867.10
	4419271.25	7515954.94
	4419521.16	7515964.55
	4419569.22	7515858.87
	4419666.71	7515727.12
	4419852.08	7515747.70
	4419992.96	7515643.06
	4420190.70	7515589.54
	4420341.74	7515630.71
	4420566.94	7515563.46
	4420554.58	7515533.27
	4420345.86	7515597.77
	4420208.55	7515557.97
	4419980.61	7515615.61
	4419846.04	7515717.17
	4419661.37	7515695.22
	4419532.29	7515839.33
	4419495.22	7515942.26
	4419289.25	7515929.91
	4419209.61	7515833.84
	4419121.73	7515821.49

Superficie registrada 05 has. 0899 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 27/04 y 09 y 21/05/2007

O.P. N° 10.910

F. N° 176.102

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura (rectificación conforme arts. 68 y 351 C.M.) de la mina "Tolillar" de diseminado de oro, cobre, cinc, plomo y arsénico, ubicada en el Departamento de Los Andes. Lugar: Tolar Chico, que se tramita por Expte. N° 18.241 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar**Pertenencia N° 1**

3390821.4600	7239457.7000
3392821.4600	7239457.7000
3392821.4600	7238957.7000
3390821.4600	7238957.7000

Pertenencia N° 2

3391821.4600	7241457.7000
3392821.4600	7241457.7000
3392821.4600	7240457.7000
3391821.4600	7240457.7000

Pertenencia N° 3

3390821.4600	7241457.7000
3391821.4600	7241457.7000
3391821.4600	7240457.7000
3390821.4600	7240457.7000

Pertenencia N° 4

3389821.4600	7241457.7000
3390821.4600	7241457.7000
3390821.4600	7240457.7000
3389821.4600	7240457.7000

Pertenencia N° 5

3391821.4600	7240457.7000
3392821.4600	7240457.7000
3392821.4600	7239457.7000
3391821.4600	7239457.7000

Pertenencia N° 6

3390821.4600	7240457.7000
3391821.4600	7240457.7000
3391821.4600	7239457.7000
3390821.4600	7239457.7000

Pertenencia N° 7

3389821.4600	7240457.7000
3390821.4600	7240457.7000
3390821.4600	7239457.7000
3389821.4600	7239457.7000

Pertenencia N° 8

3389321.4600	7241457.7000
3389821.4600	7241457.7000
3389821.4600	7239457.7000
3389321.4600	7239457.7000

Pertenencia N° 9

3391821.4600	7242457.7000
3392821.4600	7242457.7000
3392821.4600	7241457.7000
3391821.4600	7241457.7000

Pertenencia N° 10

3390821.4600	7242457.7000
3391821.4600	7242457.7000
3391821.4600	7241457.7000
3390821.4600	7241457.7000

Pertenencia N° 11

3391821.4600	7243457.7000
3392821.4600	7243457.7000
3392821.4600	7242457.7000
3391821.4600	7242457.7000

Pertenencia N° 12

3390821.4600	7243457.7000
3391821.4600	7243457.7000
3391821.4600	7242457.7000
3390821.4600	7242457.7000

Pertenencia N° 13

3389821.4600	7242457.7000
3390821.4600	7242457.7000
3390821.4600	7241457.7000
3389821.4600	7241457.7000

Pertenencia N° 14

3389821.4600	7243457.7000
3390821.4600	7243457.7000
3390821.4600	7242457.7000
3389821.4600	7242457.7000

Pertenencia N° 15

3389321.4600	7243457.7000
3389821.4600	7243457.7000
3389821.4600	7241457.7000
3389321.4600	7241457.7000

P.M.D. X=7.242.755,06 Y=3.391.867,01. Superficie 1.500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Inmobiliaria.

Imp. \$ 126,00

e) 18 y 26/04 y 09/05/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 11.289

R. s/c N° 12.755

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Alanis, Solana Valle - Sucesorio" - Expediente 168.944/06 cita a todos los que se consiguieren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de Marzo de 2007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/05/2007

O.P. N° 11.288 F. N° 176.685

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "López de Ocampo, Florencia; Ocampo, Eusebio - Sucesorio", Expte. N° C-56.711/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 20 de Abril de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/05/2007

O.P. N° 11.287 F. N° 176.686

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, en autos caratulados "Sucesorio de Torres, Lino Argentino" Expte. N° 16.163/06, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Tartagal, 16 de Marzo del 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/05/2007

O.P. N° 11.283 F. N° 176.674

El Dr. Juan A. Cabral duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Montes, Josefa Gladis s/Sucesorio", Expte. N°

159.463/06 se ha dispuesto Citar a todos los que se considere con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Abril de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/05/2007

O.P. N° 11.278 F. N° 176.680

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados Bravo Brunet, Rubén Eduardo - Sucesorio - Expte. N° 161.533/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 días en el Boletín Oficial, El Nuevo Diario y por un día en el diario El Tribuno. Salta, 04 de Mayo de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/05/2007

O.P. N° 11.277 F. N° 176.681

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Baccaro, Luis Alberto - Sucesorio", Expte. N° 162.746/06, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 02 de Mayo de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/05/2007

O.P. N° 11.270 F. N° 176.668

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (I), en los autos caratulados "Saborida, Mónica s/Sucesorio", expediente N° 2-175.855/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial, en el Diario El Tribuno por tres días. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 04 de Mayo de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/05/2007

O.P. N° 11.269 F. N° 176.669

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Lavin, Leopoldo Carlos - De los Ríos, Marta Lucía s/Sucesorio", expediente N° C-08.501/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial, en el Diario El Tribuno por tres días. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 04 de Mayo de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/05/2007

O.P. N° 11.263 R. s/c N° 12.753

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Nelda Villada de Valdez, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "López, Zenovia s/ Sucesorio", Expte. N° 1-143.505/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/05/2007

O.P. N° 11.256 F. N° 176.640

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Correa, Teodora - Sucesorio" (Expte. N° 107.096/04), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 09 de Agosto de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/05/2007

O.P. N° 11.255 F. N° 176.641

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Wayar, Domingo Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 156.409/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Domingo Juan Carlos Wayar, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 27 de Noviembre de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/05/2007

O.P. N° 11.252 R. s/c N° 12.752

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortiz de Saravia, Florencia del Milagro", Expte. N° 006.292/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en

el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, Veintitrés de Abril de 2.007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/05/2007

O.P. N° 11.251 R. s/c N° 12.751

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "José, Mauricio s/Sucesorio", Expte. N° 2B-67.457/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de Abril de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/05/2007

O.P. N° 11.243 F. N° 176.619

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Burgos, Dominga Rumalda" Expte. N° 63370/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Abril de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2007

O.P. N° 11.238 F. N° 176.618

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lazarte, Aida Rosa" Expte. N° 006.353/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Abril de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2007

O.P. N° 11.234 F. N° 176.608

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos "Lupercio, Hugo Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 174.797/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 16 de abril de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2007

O.P. N° 11.231 F. N° 176.601

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de los señores Jesús Martearena y Angela Rosales, Expediente N° V-25.680/73 y Acumulado N° 159.115/06, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 27 de Marzo de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/05/2007

O.P. N° 11.228 R. s/c N° 12.747

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos

caratulados: "Laime González, Pascual - Sucesorio", Expte. N° 131.090/05, Cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 15 de Febrero de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/05/2007

O.P. N° 11.224

F. N° 176.591

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Crespo Martínez, Alberto Serafin - Sucesorio"; Expte. N° 165.681/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Marzo de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/05/2007

O.P. N° 11.223

F. N° 176.586

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Mendieta, Julio - Ruiz Díaz, Daria Teresita Mercedes por Sucesorio", Expte. N° 161.584/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno), a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 27 de Abril de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/05/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11.296

F. N° 176.700

Por JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en Zona Centro
(Sup. Cubierta 1.750,94 m2)**

El día Viernes 11 de Mayo de 2007, a hs. 10,30, en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad, Remataré, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y con la base de \$ 2.100.000.- Ur. Inmueble identificado con Catastros N° 10.722 y N° 99.686 - Secc. E - Manz. 4 - Parc. 30 y Parc. 29a (Unificado por una misma construcción) - Dpto. Capital, ubicado en calle Jujuy N° 43 de esta ciudad. Medidas: Catastro 10.722: Fte. 9,53 m; Cfte. 8,47 m; Cstdo. N: 38,17 m; Cstdo. S: 38,63 m. - Sup.: 341,29 m2; Catastro 99.686: Fte. 9,52 m.; Cfte: 17,31 m.; Cstdo. N.: 38,63 m.; Cstdo. Sur: Una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación de su frente corre hacia el E.: 19,10; Quiebra al S.: 7,60 m.; hasta encontrar el Cfte. Quiebra al E.: 20,52 m. Sup. 544,54 m2. Fracción que se anexa s/Plano 6121: Cstdo. N.: 8,15 m.; Cstdo. S.: 8,12 m.; Cstdo. E.: 24,89 m. y Cstdo. O.: 25,63 m. - Sup. 205,11 m2. Superficie Total del Inmueble: 1.090,94 m2. Límites: Lo dan sus Títulos. Se trata de un local Comercial o Galpón que tiene una superficie total incluido el Entrepiso de 1.750,94 m2. El mismo cuenta con un frente vidriado con rejas metálicas y portón con persiana metálica. Hacia el costado Norte tiene oficina y baño. Cuenta también con Entrepiso de Losa que cubre una superficie de 660 m2. En el Entrepiso cuenta con Baños y Oficinas. Todo el inmueble cuenta con piso de cemento alisado y techo de chapas (tinglado). Cuenta con todos los servicios (Agua, Cloacas, Pavimento). Hor. de Visita: de 10 a 12 Hs. y 17 a 19 Hs. Estado de Ocupación: Desocupado. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 10° Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Secretaria N° 2 de la Dra. Adriana García de Escudero, en Juicio: Mosca, Luis: s/Sucesorio: Expte. N° 4.841/0. Condición de Venta: El 30% del Precio, Sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% Todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El Saldo de precio (70%) restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Macro Suc. Tribunales a la

orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (Art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.P. Toma de Posesión del Inmueble es en el mismo acto de Cancelación del Precio. El Impuesto a la Venta del Inmueble (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por Tres (3) días en Diario El Tribuno y Dos días en Boletín Oficial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Monotrib. Informes Mart. Jorge Torrez en Alvear N° 314 o al Cel. 154203925.

Imp. \$ 100,00

e) 09 y 10/05/2007

O.P. N° 11.293

F. N° 176.698

Por SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Calle Ituzaingó N° 1310**

El día 10/05/07, a Hs. 18:15, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 5189,36, el inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 1310 de la Ciudad de Salta e identificado como Matrícula N° 31889, Sección "E", Manzana 111b, Parcela 2, del Dpto. Capital, Superficie: 190 m2. Límites: Norte, Lote a, Sur: Lote c, Este: calle Ituzaingó, Oeste: Propiedad de C. Abate, todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble consta en su frente de un jardín, un porche de entrada, un garaje con portón metálico de 4 hojas con vidrio, un salón amplio, un living comedor, un baño con antebañ, una cocina comedor con mesa de granito y revestida de cerámico, un dormitorio, todo con pisos de granito, un lavadero techado, fondo tapiado, todo en planta baja, por una escalera de hormigón armado se accede a la planta alta en la cual se encuentran tres dormitorios, un baño sin accesorios ni revestimiento, un estar con hogar, por una escalera de hormigón se llega a una terraza, todos los techos de losa. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente energía eléctrica, gas natural, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Gómez Oscar David y sus dos hijos menores, en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo

dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación Dr. Sergio A. Bonari Valdes, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en Juicio c/Gomez, Oscar David / Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 37.637/02. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863. Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 98,00

e) 09 y 10/05/2007

O.P. N° 11.286

F. N° 176.688

Por MARIO MONTALDI**JUDICIAL CON BASE****El 50% de un Galpón Ocupado
en Pasaje La Poma N° 2114**

El día 11 de Mayo del 2.007 a hs. 18:00, en la sede del Colegio Público de Martilleros en España N° 955, Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes, de la valuación fiscal (\$ 5.275,22), el 50% del inmueble embargado a fs. 85, identificado con Matrícula 40774, Sección L, Manzana 51 a, Parcela 5 c del Departamento Capital; sito en pasaje La Poma N° 2.114, esquina Olavarria, el cual consiste en 1 (un) galpón con techo de chapa, piso de cemento alisado dividido por machimbre con paredes de ladrillón y adobe y en la oficina del mismo galpón existe 1 (un) negocio de forrajería, de propiedad del Sr. Atilio Salomón, L.E. 6.248.789 en carácter de inquilino del Sr. Caminoa, el mismo tiene techo de madera, con piso de cemento, con divisorias de machimbre, 1 (un) baño con pileta e inodoro, el galpón llega hasta el portón de chapa, con 2 (dos) ventanas con rejas el cual se encuentra cerrado (sobre Olavarria). Cuenta con todos los servicios públicos. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Rivero, en autos caratulados:

“Calvo Gainza, Julio Jorge vs. Caminoa, Hugo Conrado s/Ejecutivo” - Expte. N° B-67.344/95 - Forma de Pago: Exigir al comprador, el 30% del precio en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. (Art. 597), el martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acto de remate, dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento (Arts. 592 y 41). Con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales, el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al martillero actuante, quien lo abonará en autos: 50% restante será deducido del producido del remate. Asimismo el martillero deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado en oportunidad de presentar la planilla de gastos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinente. Publíquese 3 (tres) días en Bol. Oficial y Diario de Circulación Comercial. Para visitas concertar en el horario de 16 a 18 hs. al Cel. 0387-154582522. Mart. Púb. - Resp. Monotr.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/05/2007

O.P. N° 11.285

F. N° 176.689

Banco de la Nación Argentina

Por **EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Valiosa Propiedad en J.V. González

El día Jueves 10 de Mayo de 2007 a horas 19,00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, en autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/Santillán, Miguel Angel s/ Ejecución Hipotecaria”, (Expte. N° 846/97) del Juzgado Federal N° 1 del Juzgado Federal de 1ª Instancia N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, el martillero

Eduardo Torino Rematara con la base decretada de \$ 30.000 al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado y embargado a fs. 21 vta. correspondiente a Matrícula N° 1.264, Sección A, Manzana 32, Parcela 18, del Dpto. Anta, ubicado en calle Arenales N° 375 entre las calles Rivadavia y Moreno de la localidad de J.V. González, datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 12,50 m.; Fdo.: 50,60 m.; Superficie: 632,50 m2; Lim. N.E.: lote 19; N.O.: Calle Gral. Arenales; S.E.: Fondos de lote 12; S.O.: Fondos de los lotes 17 y 13. Se trata de un inmueble con un salón de 4x4m. usado como negocio, dos pequeños dormitorios, un comedor, cocina y un baño precario. La casa es de material con techos de chapa de cinc con tablas de madera, piso en parte de mosaicos el resto piso rústico.

Construcción al fondo de mampostería a nivel de dinteles sin techar. Sup. cubierta aprox. 104 m2. Cuenta con servicio de agua, luz, teléfono, cloacas, sobre calle de pavimento. Ocupada por la Sra. María del Carmen Darriba y cuatro hijos en calidad de préstamo sin exhibir documentación alguna. En caso de no existir postores y habiendo transcurrido una espera de media hora en el mismo acto, se reducirá la base fijada en un 25% o sea a la cantidad de \$ 22.500. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. El saldo se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se establece que se recibirán ofertas bajo sobre cerrado los que deberán depositarse en sede del Juzgado y en Gerencia del Banco Nación, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para el remate conteniendo la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado con el importe correspondiente a la seña, con más la comisión respectiva del martillero. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten personería del firmante. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA Suc. J.V. González ó martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Salta - Tel (0387) 156832907.

Imp. \$ 108,00

e) 09 y 10/05/2007

O.P. N° 11.265

F. N° 176.658

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS MANUEL LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Tractor Massey Ferguson, sembradora de grano Giorgi

El día 10 de Mayo del 2007 a hs. 18,30 en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2, Secretaría N° de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Resina, José y Martínez de Resina, Basilisa Evarista y/o Resina Martínez, Ramón Santiago - Ejecución Prendaria" - Expte. N° 3-551/97, el Martillero Marcos Manuel López, rematará: 1°) Un tractor Massey Ferguson. Ind. Nac., año 1990, serie n° 061101, modelo MF 1360 S-2, rodado delantero 1000x16, rodado trasero 18,4x38, motor marca Perkins de 160 CV de potencia, 6 cilindros, refrigerado a agua, N° TZA 100324 U, combustión gasoil, posee control remoto hidráulico doble, barra de tiro y arrastre, toma de fuerza, contrapesos y techo tipo visera. 2°) Una sembradora marca Giorgi, Ind. Nacional, año 1988, serie A, Chasis 8614, modelo SGAM, 8 surcos, rodados delanteros y traseros 650 x 16, con monotolba, con ruedas tapa surcos, con trailer de autos transporte, tachos beige y naranja, se encuentra sin chapa identificatoria de marca y número. Ambos bienes de rematan en estado visto en que se encuentran. Base la Subasta: Lote 1) \$ 30.000. Lote 2) \$ 9.000. Forma de Pago: Contado. Comisión de Ley 10%, Sello 0,6%. Para ser revisado los bienes deberán consultar en la Gerencia del Banco de la Nación Argentina, Sucursal de la Ciudad de General Güemes.

Imp. \$ 76,00

e) 08 y 09/05/2007

O.P. N° 11.254

F. N° 176.644

Atención Orán

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL CON BASE: \$ 9.982,00

Parte Indivisa (1/3) del Inmueble, Cat. 9.196

El día 11/5/07, a las 18,00 hs. en Pje. Castellano nro. 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez C. y C. de

1ra. Nom. del Dist. Judicial del Norte - Orán. Sec. Dra. Adriana Maidana Vega en autos: Municipalidad de Orán c/Zegarra, Oscar Miguel s/Ejecución Fiscal; Expte. 42.343/02. Remate: con la base de \$ 9.982,00, la parte indivisa (1/3) que le corresponde a Oscar Miguel Zegarra sobre el Inmueble Catastro 9.196, Ubicado en calle Pizarro Nro. 34 de la ciudad de Orán. Consta de dos plantas, 1er. piso, balcón, living-comedor, 3 dormitorios, cocina, un baño, terraza, con piso de mosaico, pasando al frente por un pasillo otro departamento, con dormitorios, una cocina, dos baños y una pieza de servicio y un baño en el segundo piso; en la parte de abajo un salón con baño, dormitorio y cocina y otro salón con 2 dormitorios, un baño y cocina y un salón más con baño desocupado todo en la misma construcción. Ocupado un departamento por el demandado y dos de los tres salones por una peluquería y una pizzería. Datos Según Cédula Parcelaria Mat. 9.196, secc. 6ta. manz. 121, parcela 1B. Tiene deudas de Aguas de Salta, EDESA, Imp. Inmobiliario, Serv. Ret. Municipales. Forma de Pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Sello DGR. 1,25% a cargo c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta no está incluido en el precio art. 7 ley 23905, Mayores informes al Cel. 03878-15641316. Martillero: Jorge E. Arias, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 138,00

e) 08 al 10/05/2007

O.P. N° 11.229

F. N° 176.595

Por **MARIO MONTALDI**

JUDICIAL SIN BASE

Dpto. Ocupado en Calle Belgrano

El día 10 de Mayo del 2007 a hs. 18:00, en la sede del Colegio Público de Martilleros en España N° 955, Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes (\$ 6.246,26), el 50% del inmueble identificado como

Unidad Funcional 29, Matrícula 138.866, Sección B, Manzana 89, Parcela 9 del Departamento Capital; sito en calle Belgrano N° 367, Dpto. 3ero "A" el cual posee 1 (un) living comedor, piso parquet, 2 (dos) dormitorios con piso cerámico, 1 (un) baño con piso cerámico, 1 (una) cocina, con piso y revestimiento cerámico, 1 (un) lavadero con pileta de lavar, 3 (tres) balcones - 2 (dos) en frente y 1 (uno) atrás. Todos los serv. inst. Se encuentra ocupado por inquilino. Ordena la Sra. Juez de Personas y Familia de Primera Inst. N° 3, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "Calvo Mososo, María Patricia vs. Tomás Aranda, Roberto Marín s/ Ejecución de Sentencia" - Exp. N° 87.231/04. Forma de pago: Exigir al comprador, el 30% del precio en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales, el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al martillero actuante, quien lo abonará en autos; 50% restante será deducido del producido del remate. Asimismo el martillero deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado en oportunidad de presentar la planilla de gastos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinente. Publíquese 4 (cuatro) días en Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Para visitas concertar en el horario de 16 a 18 hs. Al Cel. 0387-154582522. Mart. Púb. - Resp. Monotr.

Imp. \$ 212,00

e) 07 al 10/05/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 11.284

R. s/c N° 12.754

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Maizarez, Luisa Eva vs. Espelta, Emilio, Frías Guillermo, Serrey Carlos y Otros y/o

Tit. reg. - Adquisición de Dominio para Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. N° 1-95.309/04, Cita a los herederos del Sr. Angel Bascardi a fines de que comparezcan a estar a derecho a quienes se correrá traslado de la demanda por el término de seis días los que se computarán a partir del último día de notificación, a fines de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" y/o "Nuevo Diario" por Tres días. Salta, 27 de Abril de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/05/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 11.240

F. v/c N° 10.981

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Casa Terroba S.A. por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-36.068/1, hace saber que en fecha 30 de Abril de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Casa Terroba S.A., con domicilio en calle Alem N° 202 - Gral. Güemes - Pvcia. de Salta y procesal en calle Alsina N° 318, de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Víctor Hugo Colina y Enajenador a la Martillera Susana Triano de Muñoz. El día 13 de Junio de 2.007 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). Los mismos serán recepcionados los días lunes, miércoles y viernes de 18:30 a 20:00 hs. en el domicilio de calle Los Nogales N° 430 - Bo. Tres Cerritos de esta ciudad. El día 27 de Julio de 2.007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ) El día 11 de Setiembre de 2.007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ) Secretaría, 4 de Mayo de 2007. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 135,00

e) 07 al 11/05/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 11.259

F. Nº 176.650

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid Esquina López y Planes, de la ciudad de Orán, Secretaría del Dr. Fernando A. Benítez, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Ojeda, Lidia Ester - Wuiler Pozzi, Humberto S/Sumarisimo por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo" Expte. Nº 221/05, Cita a los demandados para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. Orán, 27 de Marzo de 2.007. Dr. Fernando A. Benítez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 08 y 09/05/2007

O.P. Nº 11.258

F. Nº 176.648

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid Esquina López y Planes, de la ciudad de Orán, Secretaría del Dr. Fernando A. Benítez, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Herrera, Pablo Ernesto S/Sumarisimo por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo" Expte. Nº 223/05, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. Orán, 27 de Marzo de 2.007. Dr. Fernando A. Benítez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 08 y 09/05/2007

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 11.227

F. Nº 176.592

Pinares de Catamarca S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Mayo de 2007, a las nueve horas, en Av. Ex Combatientes de Malvinas Nº 3890 Salta Capital, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
- 4.- Consideración del resultado del Ejercicio Económico Nº 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

5.- Remuneración del directorio.

6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

7.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.

8.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un Ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Imp. \$ 170,00

e) 07 al 11/05/2007

O.P. N° 11.226

F. N° 176.593

Plantaciones Catamarca S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Mayo de 2007, a las nueve horas, en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 Salta Capital, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

4.- Consideración del resultado del Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

5.- Remuneración del directorio.

6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

7.- Comunicación recibida por firma de Convenio de Accionistas.

8.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.

9.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un Ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Imp. \$ 180,00

e) 07 al 11/05/2007

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 11.281

F. N° 176.677

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2007 en primera convocatoria a las 20:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 Hs., en el local de Avda. Belgrano 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 61 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cra. Liliana Amanda Di Pietro
SecretariaCr. Jorge Alberto Paganetti
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/05/2007

O.P. N° 11.260

F. N° 176.651

Sociedad Alergia, Asma e Inmunología de Salta**ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Se cita a los Socios a Asamblea Ordinaria Anual para el día 29 de Mayo de 2007 en Círculo Médico Salta, Urquiza 153, a hs. 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Padrón Socios (movimientos)
- 2.- Balance Anual 2006.
- 3.- Actividades realizadas en el año 2006.
- 4.- Elección de Autoridades período 2007 - 2009.

Dra. Nidia Nakic
Secretaria

Dr. Maximiliano Gómez
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 08 y 09/05/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 11.299

F. N° 176.706

**Centro Policial de Socorros Mutuos
"Sargento Suárez" - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de Junio de 2007 a horas 09,00 en su sede social, sito en calle Ituzaingó 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización, del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/06.
- 4.- Ratificación o rectificación de Resoluciones relacionadas al Servicio de Sepelio dictadas Ad referendum de Asamblea.
- 5.- Tratamiento del vehículo Renault de propiedad de la entidad, para decidir si se vende o se rifa.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la prevista en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar.

Bernardo Torres
Secretario
Jorge R. Silisque
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 09/05/2007

O.P. N° 11.298

F. N° 176.703

**Club Privado La Escondida - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Administrador por las facultades que le confiere el Reglamento, convoca a los consorcistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede de la A.I.S., sito en calle Mitre N° 821 de la Ciudad de Salta el día jueves 24 de Mayo de 2007 a hs. 20.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Balance ejercicio 2006.
- 2.- Elección de los miembros para conformar la Comisión Directiva del Club Privado La Escondida por el término de dos años.
- 3.- Tratamiento de expropiación de tierras por parte de vialidad provincial.
- 4.- Fijación de cuota extraordinaria para red eléctrica de baja tensión.

Notas:

1.- La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de consorcistas presentes.

2.- Podrán intervenir en la Asamblea y tendrán derecho a voto los consorcistas que al 30 de Abril de 2007 tengan abonadas al día las expensas.

Miguel H. Soler
Administrador Consorcio

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/05/2007

O.P. N° 11.292

F. N° 176.694

**Sindicato de Vendedores de Diarios
y Revistas de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, con mandato desde el día 12 de Junio de 2.005 al 12 de Junio de 2.007, ha resuelto Convocar a la totalidad de sus Afiliados empadronados en este Sindicato, a través de la Normalización a cargo del Ministerio de Trabajo de la Nación - Agencia Territorial Salta, a la continuación de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día Viernes 4 de Mayo de 2.007, en donde se trataron los puntos 1°, 2° y 3°, y por decisión unánime de los Asambleístas presentes, se paso a un cuarto intermedio, para el día Martes 15 de Mayo de 2.007, a horas 18.00, para la continuidad del tratamiento de los puntos 4°, 5° y 6° del Orden del Día, en su Sede Gremial sito en calle Santiago del Estero N° 452, de acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto Social y la Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales.

Reglamento: La Asamblea General Extraordinaria, se constituirá la primera Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Socios empadronados. Luego de una (1) hora con el número de Socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Manuel Osvaldo Cabrera
Vocal Titular

Luis Humberto Gómez
Vocal Titular

Jaquelina Velásquez
Tesorera

Ezequiel Guzmán
A/c Secretaria General

Imp. \$ 15,00

e) 09/05/2007

O.P. N° 11.291

F. N° 176.695

**Centro de Jubilados y Pensionados
Santa Rosa de Lima - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Junio de 2007 a Hs. 18:00 en el local sito en calle Los Crisantemos n° 330, B° Las Rosas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la sesión Anterior, y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar, el Acta de Asamblea.

3.- Lectura, Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2005 y 2006.

4.- Renovación de autoridades por Vencimiento de Mandato.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 de Junio de 2007 a Hs. 20:00 en el local sito en calle Los Crisantemos n° 330, B° Las Rosas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la sesión Anterior, y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar, el Acta de Asamblea.

3.- Reforma del Estatuto Social.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ana María Cabezas
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 09/05/2007

O.P. N° 11.290

F. N° 176.696

**Centro Vecinal Barrio Juan Manuel
de Rosas - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 2007 a Hs. 18:00 en el local sito en calle Pje. Carlos Gardel, Manz U Lote, del Barrio Juan Manuel de Rosas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la sesión Anterior, y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar, el Acta de Asamblea.

3.- Lectura, Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e

Informe de Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2005 y 2006.

4.- Renovación de autoridades por Vencimiento de Mandato.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Mayo de 2007 a Hs. 20:00 en el local sito en calle Los Crisantemos n° 330, B° Las Rosas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la sesión Anterior, y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar, el Acta de Asamblea.

3.- Reforma del Estatuto Social.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sra. Estela Cuevas
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 09/05/2007

O.P. N° 11.282 F. N° 176.675

**Sociedad Mutual Ferroviaria
de Embarcación - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09/06/2007, a horas 19:00 en el local social, sito en calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.006.

3.- Tratar apelación del ex-socio activo N° 256, según art. 12 del Estatuto Social.

4.- Informar sobre los aranceles societarios.

5.- Renovación total de Comisión Directiva. Los cargos a renovar son: Presidente y Vice, Secretario y Pro, Tesorero y Pro. Cinco Vocales Titulares y cuatro Suplentes. Organo de Fiscalización. Tres Titulares tres Suplentes.

6.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quórum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

Julio Antonio Rojas
Secretario

Edward Willan Colorito
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 09 y 10/05/2007

RECAUDACION

O.P. N° 11.301

Saldo anterior	\$ 141.294,80
Recaudación del día 08/05/07	\$ 1.864,40
TOTAL	\$ 143.159,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar